



Acta n.º 52

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 01 de noviembre del año dos mil Veintitres, Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, con la Presencia del Señor Vice-Alcalde Municipal, Víctor Hugo Barrios Gudiol y con la Asistencia de los Señores Regidores Diana Patricia Urbina Soto, David Omar Urbina Velasco, Josue Uribe Murillo Morado, Juan Jose Pineda Sosa, Glusa Bonilla Palma, Marlen Jackeline Palma Cordova, Selvin Adonia Garcia Varela, Geilen Amanda Bonilla Lopez, Woldina Lizeth Nuñez George, Abogado Dapoberto Benitez Martinez, Secretario Municipal, Asesor Legal Abogado Osman Danilo Almonar Urbina, Oscar Danilo Juarez Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación al Dios
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Dictamen
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Designación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Para la Temporada El Niño 2023
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el quorum encontrándose Pre-

VIVO



Señor la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y 9 Regidores

2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión siendo las 2:06 pm

3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Comisionado Municipal Oscar Danilo Juarez

4.- La Agenda fue discutida y aprobada

5.- Se leyó, se discutió y se aprobó el Acta Interior 5.º

Discusión del Punto n.º 8.12 del Acta 51, Donde la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos aprobó: Reducir el Fondo Rotatorio

a lps 45,000.00, distribuidos de la siguiente manera: treinta y cinco mil lempiras con 00/100, Centavos (lps 35,000.00) mensuales para que sea manejado por el Departamento de Compras, ejecutando la solicitud de todos los áreas o

Departamentos Municipales, Diez mil lempiras con 00/100 Centavos (lps 10,000.00) mensuales. Para el departamento de Maquinaria Municipal, para

Subsidias, Compras menores de Equipo, Presentando el informe respectivo mensualmente ante esta Corporación Municipal, liquidando el mismo. Se informa el presente fallo a

los Departamentos de Presupuesto y Tesorería Municipal para que realicen los Cambios Pertinentes en la distribución del Fondo Ro

tatorio. Cumplase Interviene la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mirabel Puentes Garza. Yo

de la capa, chica (Fondo Rotatorio, tengo hasta fotografías de las fortunas, cuando yo com

pro a doy ayuda para comprar medicamentos, Solicito al Pleno Corporativo, no seguir

Apoyando a mucha gente que busca que se

viva



le apoye para comprar algún medicamento de bajo valor. Interviene el Comisionado Municipal Oscar Juarez cuando mencionaron el Fondo Rotatorio, yo dije, que hay una persona que es Responsable Según la ley, que es la que presenta Caución. Y es la persona que debe de dar los informes de esa caja chica (Fondo Rotatorio). Y que hicieron una consideración a la Propuesta de la Regidora Diana Patricia Urbina Soto y yo siempre lo que dije era nada más que deben de dar informes. A la vez dije que yo Recomendaba, que consideraran, porque mucha gente pobre se beneficiaba de ese fondo y bajarlo, sería quitarle a los Pobres una ayuda. Eso fue lo que yo dije, en defensa de los Derechos Humanos la Corporación está en todo su Derecho, su deber. Yo he querido que, en Acta, Porque yo estoy defendiendo los Derechos Humanos en ese sentido. Yo sé que la Señora Alcaldesa, cuando viene una persona enferma aquí, de ahí puede hacer uso para ayudarlo. Interviene la Señora Alcaldesa Municipal Martha Milada Puente García. Respecto a la intervención de la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, sobre el tema de las llaves de la oficina de la Secretaría Municipal (en este mismo punto); Explica la Señora Alcaldesa, las llaves de la Secretaría, las llaves yo las ando, no las confió a nadie, yo tengo horario de entrar, lo para las 8:00 am es hoy aquí, yo abro, y yo cierro, no confío en nadie. Disculpe Señor Secretario. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto;

VIVO



Una Concella Señora Alcaldeza, ¿Que tiene que hacer dentro de la Secretaría? - Respuesta: Yo no entro hacer nada, Yo les vengo a abrir, yo no ando llave para otra cosa... Continúa manifestando la Regidora Diana Patricia Urbina Soto... nosotros lo que queremos que el Secretario tenga las llaves! Interviene la Alcaldesa... No, no vamos voy a confiar, yo les vengo a abrir, el Secretario viene a las 9:00 am Continúa manifestando la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto... Entonces hay que responsabilizarla a Usted, Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, Interviene la Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García Si se pierde algo ahí yo soy la Responsable, Pero yo no doy las llaves. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, Solamente para que quede en Punto de Duda Claro, claro tiene que ser Usted la Responsable y que quede en Punto de Duda, que Usted no le entregue las llaves, la cosa es la Custodia de los Datos y de esos libros. No se si quiera tener si o no. Yo nunca manejo ni una llave aquí en la Alcaldía, Pero ahí hay una Responsabilidad, Alcaldesa, con todo respeto. De que el Secretario es, el Responsable ante un Tribunal, de esos libros. Interviene la Alcaldesa. No se preocupe, no se preocupe manifiesta la Regidora Diana Patricia Urbina Soto... Yo no me preocupar, Pero se debe de quedar en Duda... Interviene la Alcaldesa Municipal. Póngalo como sea, Manifiesta la Regidora Diana Patricia Urbina Soto... Es que, así va hacer

vivo



hay que consionar en deta.. Solamente para
libramos nosotros.. Interviene la Alcaldesa -
Municipal.. Claro que si. Interviene el Señor -
Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Banegas Gudiol
Quiero explicar ahí; Honorable Corporación Mu-
nicipal; Quiero Poner en consideración a lo -
que dice el Compañero Regidor, y si ustedes
apelan a la buena Voluntad de la Adminis-
tración.. Cuando se aprobó la Laja Chica (Fondo
Rotatorio) aquí por ustedes, nosotros busca-
mos las Personas que iban a tener la Laja Vi-
ta.. De ve 1 año y lo tratamos en aquel mo-
mento; que Recursos Humanos, tenga la ayuda
Social.. pero es por lo mismo que ustedes
están pidiendo Rendición de Cuentas.. Porque
no quisimos dejarlo en manos de cualquiera
para no tener problema.. Porque Ustedes Sa-
ben que con dinero no cualquiera es Res-
ponsable, y para no tener problema dejamos
a Recursos Humanos para tener esa parte del
dinero, se escogió al departamento de com-
pras para la parte de compras y que el
Jefe de Maquinaria; son los que ellos de una
u otra forma ellos están Responsabilizado
con algo legal, pero que ellos están Res-
ponsabilizados con un Pagaré, que también
la ley lo permite; entonces apelar a su
buena Voluntad de que el Fondo Rotatorio
se deje tal cual está y es justo que us-
tedes pidan informes y que se les van a
presentar.. Interviene la Regidora Diana Patri-
cia Urbina Soto: El Fondo Rotatorio ya se
quedo, se dejó con lps. 45,000.00 hasta que; An-



Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal.- Pido que consideren no quitarlo.- Continúa la Regidora Diana Patricia Urbina Soto.- Donde se Consideración, pero al menos yo no voy a Ratificar que se vuelva a aprobar ese fondo Rotatorio, si a Ustedes les estamos sacando Carrera toda la vida para que nos den un informe.- No puedo estar obligado a la Alcaldesa que nos den un informe.- No puedo estar obligando a la Alcaldesa que nos dé un informe, ni al Tesorero que me dé informe, si es ley: Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal.- Muchas Vezes ya estas horas locas, temas así se pone un poco.- se alargan las conversaciones.- También Recuerden que Ustedes no son ente controlador, Ustedes están para recibir informes, si, si no lo Reciben el informe, si el dinero falta el día de mañana, la primera responsable será la Alcaldesa Municipal, después con cada una de las Personas que están ahí, y yo apelo que dé informe.- Aunque no son ente controlador, Siempre he estado de acuerdo que se Rindan informes y creo que deben de estar uniendo.- Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto.- Nosotros también Somos Responsables, nosotros somos los que aprobamos.- Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal.- Responsable es el que lo ejecuta Ustedes Soto son los que aprueban.- Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto Responsable porque lo aprueba, y no está el Reglamento todavía, Soy Responsable, se haga

VIVO



el Reglamento, Porque lo maneja Recursos Humanos, debería de estar aquí un informe. Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal. No estuvimos en la Reunión anterior en la que pudimos haber dicho, bueno los informes están bien. Ahí en el Acta dice que el Fondo Rotatorio es un fondo que se llama Rotatorio porque se está liquidando cada vez que se va a dar un nuevo. Obviamente si está de fondo, se ha estado dando es que porque están las liquidaciones. Es cuestión de solo ir a traer y que los Presenten. Y ahí le doy la razón otra vez, porque no lo hacen. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto. Se ratifica el Acta. Va a quedar cual como está (lps. 45,000.00) Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal. Claro se ratifica. Pero aún estamos en el momento, que se les pide, que consideren, Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto. Yo voy a considerar hasta que este el informe aquí, Yo voy a aprobar el Acta. Al menos no se mis compañeros. Interviene el Regidor David Omar Urbina Urbino. Yo en la Reunión anterior también hice una intervención y les hice ver en realidad, lo necesitamos, viendo la Problemática y la necesidad que existe en nuestro municipio, hoy mucha gente que viene aquí, que realmente necesita que se le ayude. Y en aquel momento quedamos acordados que se iban a dar, lps. 35,000.00 y lps 10,000.00 más para maquinaria. Pero compañeros, Pienso

VIVA



yo que viendo que al final es bastante lo que se quitó; a ver si podemos considerar, tal vez no todo, pero si le aumentamos un poquito más podemos considerar. Interviene el Sr. Vice Alcalde Municipal. Perdon le voy a quitar la palabra al Regidor David Omar Urbina Uribecho si ustedes gustan y para la otra Reunión, no hay informe lo cancelan todo, porque no hay informe. Interviene: La Regidora Digna Patricia Urbina Dolo. Señor Vice Alcalde, es por el tema de Administración: Que funcione, compras que funcione Caja chica. Pero desde cuando se está dando ese Fondo Rotatorio y no dan ningún informe; más bien nos habían dicho que ese fondo se se sacaba. Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal. Aquí a veces el fondo, lo liquidan y pasan hasta un mes que no lo dan, entonces ese mes no hay que liquidar, son temas administrativos que no se dan para cargar el fondo Rotatorio. No hay una razón para tener. Interviene el Regidor David Omar Urbina Uribecho. En mi intervención Alcaldesa, que de Unidad se necesita que se liquide, expuse ahí que realmente la gente tiene que presentar el informe. Yo ahí lo manifestare. Tiene razón el Vice Alcalde, a veces yo he preguntado, porque mucha gente viene acá y no hay fondo, porque no se ha hecho el trámite correspondiente, no lo han solicitado. Entonces será que no se ocupa ese dinero; porque se han tardado en pedirlo o porque a veces no se han hecho

viva



las Respetuosas liquidaciones.. la Verdad es que una falta, porque el Fondo es necesario. Interviene el Regidor Josue Unzueta - Murrillo "Mocido, en calidad de consultor. Las Personas que manejan este Fondo fue a declarar su fianza se que el Tribunal de cuentas lo asignara, ya que, el que maneja Fondos deben de tener ese Respaldo Interviene el Vice Alcalde Municipal.. Hasta donde yo sé, están en legal y debida forma Responsabilizada la Persona que maneja los Fondos, las tres Personas que manejan ese Fondo tienen la legalidad en debida forma. Interviene el Comisionado Municipal Oscar Danilo Juarez, cuando hicieron esa propuesta yo lei el Dictamen 185, entonces yo dije, a quien se le tendria que rendir Cuenta es la Persona que fue a rendir la Causión a la Controboria, así lo dice la ley. Y creo que de alguna manera informe de esta Persona, porque es Responsable de forma directa, pero la Corporación es solidaria porque es la que describe al final del periodo todo lo que la municipalidad ha hecho en todo el año.. Eso lo dice la ley claramente. Dije Considero que el Fondo Rotatorio, analicémoslo bien porque el Poble se beneficia de ahí, analicémoslo bien antes de tomar una decisión, porque legalmente el encausado será el que este según la ley.. Pero si nadie ha ido hacer una Causión debe de ir alguien a hacer la Causión, porque es una ley.. La ley es esa persona la Responsabiliza, inde

VIVO



pendiente que sean 3 o 4 que la manijan -
Quien es el Responsable es el que haya hecho
la Cautión. Que significa eso la ley dice: la
Corporación Municipal podrá Constituir Fondos
Reintegrables o Rotatorios por los montos y
con los Requisitos que en el Respectivo Orden
de determine y estarán bajo la Responsabili-
dad específica de un funcionario o encarga-
do de Proyecto determinado, para cuyo
efecto deberá rendirse la respectiva Cautión
fijada y aprobada por la Contraloría Gene-
ral de la República. - Eso fue lo que yo dije
Interviene la Alcaldesa. - Yo sin caja chica yo
siempre he ayudado a gente, sin caja chi-
ca. - Si lo aprueban o no lo aprueban -
me da igual. miran las cosas es que voy
de Retroceso. - Interviene: el Regidor David
Omar Urbina Uitecho. - Compañeros, El Sere-
tario pregunta si van a considerar la Re-
tención del Vice Alcalde o la Propuesta que
dije yo de incrementar un poco al Fondo
Rotatorio o queda como estaba interviene
el Regidor Juan Jose Pineda Sosa. - Qui-
so participar 10, 20, 300, 40 más lps 40,000.00
menos. Yo incluso ese día hablé de eso
que empezamos con lps. 60,000.00 después
Diana dijo lps 40,000.00 y llegamos a lps 50,000.00
el mismo David Omar dijo, hablo de los in-
formes, todo mundo dijo que es saludable
para la administración y que la gente sepa
que se regalan recitas, se regalan pasajes
de transporte en lo que sea. ahí no nos
metemos, porque nosotros, los Regidores -

VIVA



Ningún Regidor, Cero que no tiene paridad
para pagar algún dinero a nadie
Yo creo que ni David Omar. Me preocupa
más el hecho, el hecho de que bueno la Sr.
Alcaldeza tendría sus razones, yo lo entiendo,
pero, eso de que no confía en nadie. Pare-
ce que estamos en un ambiente un poco de-
fiat. Será que no confían en el Vice Al-
calde, se supone que somos equipo aquí,
pero si no confiamos en nadie está un
poco complicado. No me interesa tanto la
Honor Señora Secretario. Quiero que entienda
es el asunto de lo global de lo que estima
se estima se aprieta con todo el mundo.
Yo lo primero realmente, yo entiendo que
la Sr. Alcaldeza tendría sus buenas intenciones
en andar en una cosa y en otra. Aquí
se concluyó ese día con el asunto de los
informes y eso fue una realidad para todo
mundo. Y lo digo porque yo estaba pre-
sidiendo esa reunión de Corporación, Yo
incluso dije palabras para que a la Sr.
Alcaldeza le permitamos tener dinero disponible
para pagar algunas necesidades puntua-
les cuando la gente viene, y también habla-
mos de que la misma población de Yoro y
seguramente por toda Honduras. Viene y se
acostumbra y mañana los andas pre-
diendo dinero. Cuando la necesidad no
lo permite de esa manera. Yo no sé si
la Señora Alcaldeza puede ver o no ver si
alguien está repitiendo pedir y pedir, por
que se convierte en una costumbre, eso

VIVA



dadiva que se les da porque es dadiva porque la necesidad de este mundo mayor que dar los 100.00 a alguien. Y en ese sentido creo que todos los Regidores Concluimos en ese asunto de los informes, y lo hizo David Omar Urbina Uitecho, estoy totalmente de acuerdo lo hice yo, lo hizo todo mundo. Interviene el Regidor David Omar Urbina Uitecho. Yo ahorita compañeros pido, que si podemos reconsiderar aumentar a unos Lps 60,000.00 antes de Ratificar el Acta. Interviene el Regidor Juan Jose Pineda Sosa, porque hablo mas de dinero, en el sentido que yo estaba presidiendo, pero yo tenia que escuchar la intervención de algún Regidor, de alguna Propuesta o iba ser un abuso de Autoridad, que dijera; que se desestima su consideración, lo no me interesa lo que digas o yo voy a imponer mi criterio; si eso es así entonces para que se ocupan los Regidores? ¿para que se ocupan las Corporaciones Municipales? Ni que los Diputados, Presidentes y Alcaldes; Sean autónomos y hagan lo que quieran. Yo no tengo problemas que ese fondo sea de 80 que fuera de 100, Vaya Pero hay un Procedimiento. - que por Salud Administrativa Señor Vice Alcalde, hay que hacerlos (los informes) y no por mí. - Esar es mi apreciación. - Queira extirpar eso de, que es una intervenciónase un poco complicada, decir "Yo no confío en nadie" ¿es que estamos puros? Por mi parte ese fondo puede ser incluso mayor de Lps.

VIVO



80,000.00 yo no tengo inconveniente si es para ayuda al Pueblo, algo o cualquier cosa. Cero que hay cosas más relevantes que fondo Rotatorio, 60, lps: 80,000.00, 40, 10 lps 100,000.00 lps 200,000.00, Cero que hay cosas más relevantes que eso en una administración. Si hay que consideras me consideración, valga la Redundancia, pónganle lo que ustedes quieran 60, 80 si es posible. Pero vean, que debemos de procurar la confianza en este equipo de trabajo, sobre todas las cosas. Sobre todas las cosas. Aquí hay millones de empresas que se pueden bien utilizar para el Servicio de la Población, no 60 mil ni 40 mil, eso es lo mínimo que se puede hacer. Si lo consideran, yo le pongo 60 mil, 70 mil, se les voy un consejo: entreguen los informes como deben de ser, no me lo entreguen a mí si quieren, si yo al final he depositado la confianza en este gobierno que perteneció el también. Pero por eso se trata la Democracia, de tener pesos y los diapositos. Porque uno da explicaciones y otros piden explicaciones, eso es así toda la vida. Y el que se sale de ese marco cae en la cárcel, Y el que sale de ese marco cae en Pisco. Al menos que haya un decreto 04-2022 como la Amnistía Conocienda donde los Perdonados, se Perdonaron delitos de robos de dinero, etc. Y un montón de papadas ahí, al menos que haya algo así, una consideración, euánime, Extraordinaria; para que al menos se le perdone los Perdonados afirmativos. Es

VIVE



más, Yo no quisiera crear diferencias por un
Fondo, que me parece Ridículo cuando podía ha-
ber otras necesidades.. Seguidamente se dio la
Votación, de la Consideración presentada por el
Vice Alcalde Municipal Victor Hugo Bonilla Guedes. El
Secretario Pregunta al Pleno; ¿quien está a favor
de la Consideración de que el Fondo Rotatorio, que
de ad monto de Ls. 80,000.00.? No, hubo respu-
ta del Pleno Por lo Tanto, la Consideración, no fue
Admitida.. Interviene el Regidor, Juan Jose Pineda
Soza.. Yo hice una exposición, yo no puedo
estar en contra de lo que expuse mis términos
Porque razón lo hago.. si yo expuse de esa
manera donde podemos darle la confianza
a la Alcaldesa, si incidir sobre los informes
sobre lo más elemental, en términos confian-
za entre unos y otros. Obviamente hay que
considerar la Propuesta.. En ese sentido yo
voy a admitir; aunque sea mi voto único
que quede el Fondo Rotatorio en Ls 60,000.00
que quede consignado en orden. Si solo ten-
go mi voto, está bien Interviene la Regido-
ra Gerlen Amanda Bonilla López.. Es que,
es ese caso; yo también de mi Opinión, que
estábamos de acuerdo en el fondo; pero
era el tema de los informes.. No se está
cuestionando, ni dudando, sino, nadie cuestiona
nada, Entonces en ese sentido, como lo
dijo Juan Jose Pineda, de lo que se ocupa
son 80 mil o 100 mil, Pues eso es lo que
se necesita, eso es lo que se puede dar
pero ahorita nosotros lo tenemos a 80 mil,
pero el Punto, Perdón, la Opinión de la Compañera

viva



Diana, fue de que se redujera por el tema de los informes. En mi Opinión, yo igual dije que a la Municipalidad, viene tanta gente necesitando, que a veces ningún fondo es suficiente y podría dar mi voto a que se se sume a los lps. 60.000.00 que está sugiriendo el compañero David Omar, para ser un poco más solventes, y tener un poquito más de solvencia, siempre con el tema de los informes. El Secretario Consultó al Pleno, ¿Quién Segunda la Moción del Regidor David Omar Urbina Utecho, de aumentar el Fondo Rotatorio a lps: 60,000.00 Se Cundada: La Moción por los Regidores Juan José Pineda Doza y Geilen Amanda Bonilla López. De Donde se Votación, incrementar el Fondo Rotatorio de lps: 45,000.00 como estaba en el Delta anterior, según Punto N: 8.12 del Delta N: 51 incrementarlo a lps: 60,000.00 A votaron:

N:	A FAVOR	N:	EN CONTRA
1.	Martha M. Puente 6	1	Diana Patricia Urbina 3
2.	David O Urbina Utecho	2	Josue Umico Murella M
3.	Juan Jose Pineda 3	3	Glucia Bonilla Palma
4.	Geilen Amanda Bonilla	4	Marlen Jackeline Palma C
		5	Selvin Odoris Garcia 4
		6	Waldina Lizeth Norez 6

Que Por Mayoría de Votos el Fondo Rotatorio se mantendrá en lps: 45,000.00 como está escrito en el Punto N: 8.12 del Delta N: 51 Distribuido de la manera siguientes:

- a) Compras y Ayudas Social lps: 35,000.00
- b) Maquinaria lps: 10,000.00

Ya realizada la lectura, discusión y aprobación de Delta anterior. El Secretario Municipal

VIVO



Consulta a la Honorable Corporación Municipal,
con las discusiones manifestadas, las enmen-
das Presentadas y la votación efectuada el 30
de Julio y aprueba el Acta Anterior? La Honorable
Corporación Municipal, Por Unanimitad de Votos, a-
probó el Acta N.º 51 de la Sesión Celebrada el día
martes 25 de Octubre del año dos mil Veintidós.
El Secretario Municipal, Obedes al Pleno siguió
con la Agenda del día: 6.- Lectura de Corre-
pondencia: 6.1 Solicitud Presentada por la
Junta Directiva del Patronato de la Colonia
Moreno Urbina II Señora, Martha Micaela Puente
Alcalde(a Municipal, le saludamos muy cordial-
mente, deseándole éxitos en sus labores dia-
rias.- El motivo de la Presente es para solici-
tarle, que Por favor nos envíe Personal de la
Inspección a la Colonia Moreno Urbina 2, a hacer
una respectiva medición en toda la colonia-
ya que estamos trabajando en el Proyecto-
de Electrificación y necesitamos urgente que nos
ayuden, porque estamos teniendo Problemas con
la definición de un canal que colinda Por años
con otra Propiedad y eso nos está deteniendo
a seguir nuestro Proyecto.- Sabiendo que la
Energía Eléctrica es una necesidad para todos
esperando su Pionta Respuesta. Atentamente-
Directiva del Patronato, Colonia Moreno Urbina-
2.- En Respuesta a la Solicitud Presentada
Por la Junta Directiva del Patronato de la Colo-
nia Moreno Urbina II.- La Honorable Corporación
Municipal por Unanimitad de Votos, admitió y
Remite la presente Solicitud, al Departamento
de Catastro Municipal, para que realice la
vivo



Delincación y Mapas de la Colonia Moreno Urbino II, y Verifique todos los procesos de dicha Colonia, ya que en esta colonia se está trabajando en el Proyecto de Electrificación de dicha colonia, dicho Delincación es para Verificar un Camal al costado Sur de dicha colonia, lo no excuso. 6.2 Correspondencia Recibida por la Directora del Departamento de Justicia Municipal, Presentando Citación enviada a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento (JAAS) de la Comunidad de San Juan Yoro, Hace Saber: Que este Juzgado, con fecha 22 de Octubre del año 2023, a solicitud de Este Departamento de Justicia Municipal, Dto. Providencia Mandando Citarlos (as), para día martes 31 de Octubre del año 2023 a las 2:00 de la tarde, comparezca ante este Juzgado por la Problemática del Proyecto de Agua. En virtud de lo cual se CITA, a Usted por medio de esta Cédula, para su comparecencia de Conformidad como queda indicado, Preveniendo que si no comparece se Procederá en base a Derecho y se Procederá Judicialmente por el delito de desobediencia a la Autoridad. Yoro, Yoro 22 de Octubre del año 2023, No Quisieron firmar la Directora del Departamento de Justicia Municipal Abogada Karen Yulissa Miza. Presenta informe de la Audiencia. Celebrada el 31 de Octubre del 2023 con Presencia de los Directores de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento (JAAS) de la Comunidad de San Juan Yoro. Se realizó audiencia el día

VIVO

31 de octubre del 2023, según consta en el
Delta N: 134-137 en la ciudad de Yoro, depor-
tamento de Yoro, a las dieciséis y un día del
mes de Octubre del año dos mil veintitrés, siendo
los dos de la tarde; Yo Karen Yulissa Me-
za Sandoval, en mi condición de Directora de
Justicia Municipal, a solicitud de Audiencia
de la Corporación Municipal, para poder estar
a la Junta de Agua de San Juan de San-
Juan, Por la Problemática del Proyecto de
Agua con la ONG Misiones del Agua, Para
poder llegar a un Acuerdo Conciliatorio; en
donde se hizo la Audiencia en la Sala de
Junta de esta Municipalidad de Yoro, Yoro,
estando la Corporación Municipal como
Veedores en dicha Audiencia en donde los
de la Junta de Agua de San Juan están mo-
lesto con Misiones del Agua Porque dicen que
la Comunidad no Pueden pagar la cantidad
de diez limpias mensuales por el Agua y que
tienen Problemas ahora que pagan treinta
limpias y que el agua no es el 100%. Parti-
cipada que cuando llueve sale puro todo
y que ese Proyecto no se hizo en una
asamblea porque la Comunidad no está de-
acuerdo y que la Junta de Agua anterior, lo
que hicieron fue un desastre con el dinero
que habeg. En donde se llegó a un acuerdo
que se va a hacer una inspección al Pro-
yecto el día miércoles 08 del noviembre a
las 2:00 pm estando Presente las autoridades
Competentes de la Municipalidad y Misiones del
Agua y la Junta de Agua, en donde todos los

VIVO



compañeros confirmación su presencia para ver cuál es la Problemática del Proyecto y donde firmaron todos los integrantes de la Junta de Agua el libro de Acta de este Jurgado de Policía Municipal. 6.3. Actitud de Adendum en Punto de Acta Presentada por el Departamento Legal Municipal. - Yo, Osman Daniel Aliman Urbina, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 29225, con Correo Electrónico osmandanilo26@gmail.com actuando en mi condición de Abogado legal de la Municipalidad de Yoro Departamento de Yoro, con el debido respeto comparezco ante ustedes, por lo siguiente Primero: En Sesión Ordinaria el día lunes trece y uno de mayo del año mil novecientos noventa y nueve en el Acta N° 31 punto No. - 9.5. la Honorable Corporación Municipal acordó proporcionar Honorables Corporación Municipal Acordó Proporcionales a la iglesia Torre Fuerte - los 10 lotes de Terreno, los cuales los beneficiarios no habían podido legalizar, por lo cual hasta estos momentos se está comenzando con dicha legalización, pero el Registrador del Instituto de la Propiedad nos otorga bajo auto denegatorio Provisional que en dicha Certificación se manifiesta lo siguiente: En el nombre de la Personas a las cuales se les donó, siendo estas Personas las siguientes: Diana Esperanza Pérez Pérez, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-10185-01142. María Urethana Chirinos Antunez con

VIVO



documento nacional de identificación número 1514-1984-00113, Fabio Pérez Castillo con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1805-1965-00041, María Urbina Montes Antón, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1965-00041, Alba Antonia Savilla con documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1960-00260, Jorge René Antón, Documento Nacional de Identificación (DNI) número, Bessy Osorio López Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1969-00277 y Rosa Dúrcana Fúñez Miraz con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1984-02776, Cecilia Zambrano Pineda Documento Nacional de Identificación (DNI), Número 1801-1972-01174, José Francisco Urbina - documento nacional de identificación (DNI) número 1801-1936-00128. 21.- Disponer que dichos datos se encuentren ubicados en este municipio de Yoro, el cual se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Yoro bajo la matrícula 2025431. Petición: A la Honorable Corporación Municipal Respetuosamente Pido: Admitir el Presente escrito y realizar el Adendum Correspondiente, dado en la Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año dos mil Veintitres (2023) firma y Sello Abogado Osman Danilo Aleman Urbina En Respuesta a la Solicitud de Adendum a Punto de Acta Presentada Por el departamento legal Municipal de la Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos Aprobó insertar en Acta el Adendum al Punto 9.5 del Acta 31 de la Sesión Ordinaria Celebrada el día Lunes dieciséis y uno

VIVO



(31) de mayo (05) del año mil novecientos noventa y nueve (1999) Adendum: Al Punto nº 9 del Acta nº 31 de la Sesión Ordinaria Celebrada el día lunes treinta y uno (31) de mayo (05) del año mil novecientos noventa y nueve (1999), la Honorable Corporación Municipal decide proporcionar a la Iglesia Torre Fuerte de esta Ciudad de Yoro, Diez (10) lotes de terreno, Ubicados en este Municipio de Yoro, Rectificando la Ubicación en la Colonia Oscar Orlando Burgos, Yoro, Yoro, mismos lotes que serán donados por esta iglesia a las siguientes:

1.- José Francisco Urbina, mayor de edad, comerciante, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1936-00128; de las medidas y colindancias siguientes: Norte: Con Propiedad de Rinel Dilus Urbina y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Al Sur: Con Propiedad de Alba Antonia Sevilla y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Este: Con Propiedad de María del Carmen Torres y mide Diez metros lineales (10.00 ml) Al Oeste: Con Propiedad de Por Medo y Propiedad de Carlos Alberto Ramirez y mide diez metros lineales (10.00 ml) Haciendo un Dica de Doscientos metros cuadrados (200 mts) 2).- Alba Antonia Sevilla mayor de edad, ama de casa, hondureña con documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1960-00260, de las medidas y colindancias siguientes: Norte: Con Propiedad de José Francisco Urbina y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Sur: Con Propiedad de Digna Copeland Meza Pérez y mide Veinte metros lineales

VIVO



(20.00 ml); Al Este: con Propiedad de Juana Isabel Lobina y mide Diez metros lineales (10.00 ml); Al Oeste: con Unidad de Por medio y Propiedad de Carlos Alberto Ramirez y mide Diez metros lineales (10.00 ml) haciendo un área de Doscientos Metros Cuadrados (200mts²)

3.- Digna Esperanza Niza Rincón mayor de edad, ama de casa, hondureña, con documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1985-01142, de las medidas y Colindancias siguientes Al Norte: con Propiedad de Alba Antonia Sevilla y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Al Sur: con Propiedad de Rosa Susana Rincón Niza y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Este: con Propiedad de Santos Manuel Castro Murillo y mide Diez metros lineales (10.00 ml) Al Oeste: con Unidad de Por medio y Propiedad de Rubén Alexander Gatica Alemán y mide diez metros lineales (10.00 ml); Haciendo un área de Doscientos metros Cuadrados (200mts²)

4.- Rosa Susana Rincón Niza, mayor de edad, ama de casa, hondureña, con documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801-1984-02726, de las medidas y Colindancias siguientes: Al Norte: con Propiedad de Digna Esperanza Niza Rincón y mide dieciocho punto ochenta metros lineales (18.80 ml) Al Sur: con Propiedad de Grecia Zambrano Pineda y mide Dieciocho Punto Ochenta metros lineales (18.80 ml); Al Este: con Propiedad de Juan Carlos Niza Rozales y mide diez metros lineales (10.00 ml); Al Oeste: con Unidad de Por medio y Propiedad de Rubén Alexander Gatica Alemán y mide diez metros lineales (10.00 ml); Haciendo un área de Ciento Ochenta y ocho me-

VIVO



1100 Cuadrados (180.00 m²) 5.- Cecilia Zambrano Pineda, Mayor de edad, ama de casa, hondureña, con documento Nacional de Identificación (DNI) Número 1801-1972-01134, de las medidas y colindancias siguientes Norte: con Propiedad de Rosa Susana Ruiz Mera y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Sur: con Calle de Por medio y Propiedad Municipal y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Al Este: con Propiedad de Xiomara Elizabeth Espinoza y mide diez metros lineales (10.00 ml); Al Oeste: con Dueni da de Por medio y Propiedad de Rubén Alexander Alemán y mide diez metros lineales (10.00 ml); Haciendo un Área de Doscientos - metros Cuadrados (200.00 m²); 6.- Fabio Pérez Castro Mayor de edad, agricultor, Hondureño, con documento Nacional de Identificación (DNI) Número 1805-1965-00041, de las medidas y colindancias siguientes: Norte: con Propiedad de Hector Enrique Cano y mide nueve metros lineales (9.00 ml) Al Sur: con Pasaje de Por medio y Propiedad de Brenda Marina Rosales y mide nueve metros lineales (9.00 ml); Al Este: con Propiedad de Maria Victoria Chirinos Dulzinez y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Oeste: con Dueni da de Por medio y Propiedad de Juan Carlos Mejia Rosales y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Haciendo un Área de Ciento Ochenta metros Cuadrados (180.00 m²); 7.- Maria Victoria Chirinos Dulzinez, Mayor de edad, ama de casa, hondureña, con documento Nacional de Identificación número 1514-1984-00113, de las medidas y colin-

VIVA



daneros siguientes: Norte: Con Propiedad de Santos Cárcamo y mide Nueve metros lineales (9.00ml)
Al Sur: Con Pasaje de Por medio y Propiedad de Alex Giovanni López y mide Nueve metros lineales (9.00ml). Al Este: Con Propiedad de Maria Virónica Montes Antúnez y mide Veinte Metros lineales (20.00 ml); Al Oeste: Con Propiedad de Fabio Pérez Costio y mide Veinte metros lineales (20.00ml); Haciendo un Área de Ciento Ochenta metros cuadrados (180.00mts²). 8. Maria Virónica Montes Antúnez mayor de edad, comerciante, hondureña, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801.1965 00041, de las medidas y Colindancias siguientes Norte: Con Propiedad de Edith Sulma Garmendia y mide nueve metros lineales (9.00ml); Al Sur: Con Pasaje de Por medio y Propiedad de Alex Giovanni López y Egle Jamileth Urbina y mide nueve metros lineales (9.00ml); Al Este: Con Propiedad de Bessy Osiris López y mide Diecinueve metros lineales (19.00 ml); Al Oeste: Con Propiedad de Maria Victoria Chirinos Antúnez y mide Diecinueve metros lineales (19.00ml) Haciendo un Área de Ciento Setenta y un metro cuadrados (171.00 mts²). 9. Bessy Osiris López mayor de edad, ama de casa, hondureña, con documento Nacional de Identificación (DNI) número 1801.1984.02776, de las medidas y Colindancias siguientes Norte: Con Propiedad de Glorias Odilia Melendez y mide nueve metros lineales (9.00 ml); Al Sur: Con Pasaje de Por medio y Propiedad de Egle Jamileth Urbina y mide nueve metros lineales (9.00 ml); Al Este: Con Propiedad de Jorge René Antúnez y mide Veinte metros

VIVO



lineales (20.00 ml); Al Oeste: Con Propiedad de Anibal Rosales Padilla y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Haciendo una Dica de Ciento Ochenta metros Cuadrados (180.00 mts²) 10.- Jorge Rene Intunez, mayor de edad, muriceño, hon. Duro, documento Nacional de Identificación - (DNI) Número 1801.1959-00401, de las medidas y colindancias siguientes: Norte: Con Propiedad de Juana Mabel George y mide nueve metros lineales (9.00 ml) Al Sur: Con Pasaje de Por medio y Propiedad de Elsa Janileth Libina y mide Nueve metros lineales (9.00 ml); Al Este: Con Propiedad de Anibal Rosales Padilla y mide Veinte metros lineales (20.00 ml) Al Oeste: Con Propiedad de Bessy Ortiz Lopez y mide Veinte metros lineales (20.00 ml); Haciendo un Dica total de Ciento Ochenta metros Cuadrados (180.00 mts²) Inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo Matrícula 2025431, Asiento Número 1. Teniendo en cuenta que el beneficiario deberá correr con todos los gastos de estructuración, liberando de toda Responsabilidad a la Municipalidad de Yoro, por los gastos anteriormente realizados a los mismos. 7.- Dominios Plenos: Se reconocen Dos (2) Subestados de Dominio Plenos 1.- Dra. María Muñillo, 1801.1989-02523, ubicado en La Colonia Rafael Díaz Chávez 2).- Jairo Gilberto Flores, 1801.1989-02523, ubicado en Bi. Guaymas. 8.- Activación Comité de Emergencia Municipal (CODEM) Temporada Ciclónica 2023; del municipio de Yoro, departamento de Yoro, la Honorable Corporación Municipal del municipio de Yoro, departamento de Yoro. Por Unanimitad.

VIVO



Votos, Aprueba; activar el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Para la temporada electoral 2023
Autorizando, a la Honorable Corporación a la Señora Alcaldesa Municipal, Martha Mirella Puentes García, -
Para que convoque a la Directiva de CODEM, y los;
Convocar a los Principales actores que conforman en este municipio los Comités de Emergencia locales (CODELO). -
9. Asuntos Varios: 9.1 Interviene el Apoderado Legal Abogado Osman Danilo Memon Urbina. - Buenos Tardes Honorable Corporación
Doy a conocer un Requerimiento de Pago que llegó a esta Alcaldía, Por el Caso Fuerza Hondureña, no se si recuerdan, que se suspendió el Pago que se había cobrado en sede Judicial a la Abogada Martha Murella, Por concepto de Honorarios Profesionales. - Que se suspendió en Punto de Decisión 9. Punto 10.2 de Sesión Celebrada en fecha 14 de Junio del 2023; hoy llegó un Requerimiento de Pago por Lps 79,650.00, por ese caso. Así como es una Orden Judicial, hay que pagar esa Cantidad. Y como no hay fondos, se debe de pagar, con Cuotas de Lps: 13,275.00 y tantos que se debió pagar al mes. Aquí la Corporación acordó suspender esos pagos. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Voto. - Yo hice la Sugerencia, de que no podía pagárselo si a la Corporación no había Presentado, debían de buscar ese Punto de Decisión, Yo les dije así digan ustedes ya firmaron un Convenio. La Señora Alcaldesa tiene que terminar esos Pagos. Continúa el Apoderado Legal Osman Danilo Memon Urbina. - Concluye el Tesorero Municipal. -

VIVO



Viendo esa apreciación, no quiso continuar pa-
pando, porque dice que la Corporación se opuso. Interviene la Regidora Municipal Diana Pa-
tricia Urbina Soto. No es que se opuso, él
no puede dimitir, lo que sucedió es que no
solos no le autorizamos a la Señora Dalcabaza,
que hiciera un compromiso, por que es Respon-
sabilidad de ella. Pero de ella ya había firmado
ese convenio con la Señora Martha Murrelo; tuvo
que haberlo pagado. Continúa el Apoderado Legal
Abogado Osman Danilo Alemán Urbina. La cosa
es que hay un Requerimiento acá, por Lempiras
79,650.00, cobrando los honorarios, que se les de-
jaron de Pagar. Interviene el Regidor Juan Jo-
se Pineda Sosa. Pregunta Sobre que caso? -
Contesta el Apoderado Legal. Es sobre el ca-
so "Fuerza Honduras" Interviene la Alcaldesa Mu-
nicipal Martha Milada Puentes García. Otra cosa
me han estado llamando, un Alcalde de esos
lados de Copán; advirtiéndome que se le debían
millones de Lempiras (Lps. 3,000,000.00); de una
Fundación "La Copaneca" y que vendrían a Reu-
nión de Corporación hacer el Reclamo de Pa-
go. Interviene la Regidora Municipal Diana
Patricia Urbina Soto. Señora Alcaldesa, esos
Señores son los que vinieron la vez Pasada
la Señora Alcaldesa Municipal Martha Milada
Puentes García, yo lo que dije, que yo no
sé nada de eso. Le dije que hoy tendrían de-
ción y que voy a haber cómo queda. El me
dijo: es que a mi me los daban, yo mandé
esto y lo otro. Interviene la Regidora Diana -
Patricia Urbina Soto. Se le paga a él. Eso que

VIVA

quedo en Punto de vista, todo lo que se recibí de parte de la familia luego se le pago a él. Interviene el Regidor Juan José Pineda Sosa. - Dijo que venga, que es lo que quiere hablar con nosotros. Es que viene a cobrar 3 millones, tiene que traer facturas, que traiga todo el soporte para que lo demuestre. - Y si no tiene nada entonces que? y si tiene soporte, ya nos metemos en otro lío. Interviene la Regidora Wualdina Lizeth Nuñez George. - Una consulta ya que tengo una duda Abogado, Son Honorarios de la Abogada o son pagos que se le deben a los muchachos que trabajaron en Fuerza Honduras, Responde el Apoderado legal. - El Regidor Juan José Pineda Sosa. - Abogado ya habíamos quedado que se iba a pagar o no contesta el Apoderado legal. - Es un acuerdo que llegó la Abogada, que se llama Título Judicial, la Abogada se fue al Juzgado a arreglar ese asunto y quedo de pagarle Lps. 13,275.00 al mes. Interviene el Regidor Juan José Pineda Sosa. - Ya hubo arreglo? Contesta el Apoderado legal. - Ya hubo arreglo. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto. - Ya hubo arreglo Pero no se cumplió en nada. Interviene el Regidor Juan José Pineda Sosa. - estamos claros que se tenía que pagar, ella como estaba representando a todos los de Fuerza Honduras, entonces ella está cobrando. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto. - lo que paso, es que han organizado lo que nosotros dijimos aquí en Corporación, para que el Tesorero lo domara como él quiere, o como quiso;

VIVE



y no le siguió pagando a la Abogada Martha Murillo. Por eso, está ahora, el emplazamiento. Interviene el Comisionado Municipal Oscar Juárez. - lo que ocurre, es que, considerando yo, que el Tesoro no siguió pagando, porque la partida para Asuntos Judiciales. Crea que se agotó, lo que pasó aquí es que Osman Garmundia (Jefe de Presupuesto) trajo aquí que se aumentará en su momento la Partida eso fue lo que pasó en la Corporación, esa aprobación. Entonces por eso el Tesoro, en la actualidad por eso no siguió pagando, por lo que se dejó en su momento; que la Abogada se había ido allá (al Juzgado) hacer los arreglos. - la Abogada tenía la representación legal de la Municipalidad. - lo que pasó fue que no le informo a la Corporación Municipal. Pero ahora hay que remediarlo. - Ahora lo que se debe hacer, según me criterio, es que Presupuesto, mande a Reunión de Corporación, para extender esa partida Presupuestaria, porque el Tesoro crea que hay el inconveniente de que está agotada esa partida, entonces el no puede pagar ese fondo por eso, entonces el tiene la razón de decir que el no puede pagar. Mi Recomendación es que el Jefe de Presupuesto solicite ampliación a esa Partida y así poder pagarle a la Abogada Martha Murillo. - Comenta el Apoderado Legal Ahora: hay que pagarle al contado, por no haber cumplido con las mensualidades pactadas. El Apoderado Legal Abogado Osman Danilo.

VIVA



Alman Urbina, Solicita Respuesta a la Honorable Corporación del Adendum Solicitado. - A la Honorable Corporación Municipal. Se le Solicita Adendum al Punto No. 10.2 del Acta N: 39, de Sesión Celebrada en Fecha 14 de Junio del 2023, dicho Adendum, es dejar sin Valor y efecto el Punto descrito, por impuesta en relacionar la Judicial a la Extrajudicial, expresado en dicho Punto de Acta. - En Respuesta a la solicitud presentada por el Apoderado Legal Abogado Osmani Danilo Alemán Urbina, Dicta el siguiente Adendum la Honorable Corporación Municipal, Por Unanidad de Votos Aprobó, dejar sin Valor y efecto el Punto N: 10.2 de Acta N: 39 de Sesión Celebrada en Fecha 14 de Junio del 2023, y a la Voz Autoriza al Tesorero Municipal, Cancelar la Cantidad de Setenta y Nueve mil Setecientos cincuenta limpios con bollos Centavos limpios 79,650.00; deuda que se contrajo con la Abogada Martha Muñillo de Zuniga, por concepto de Pago de Honorarios Profesionales, Según Acta de Transacción Judicial incorporada en el Expediente de merito N: 1801-2022-00133-42 de fecha siete (07) de diciembre (12) del año dos mil Veintidos (2022); que lleva el despacho de la Secretaría del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Yoro. 9.2 Interviene el Señor Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Domínguez Guedes. Comparados los Prisioneros de Misiones del Agua; Solicitan a la Honorable Corporación Municipal, que mediante Punto de Acta se asegure, que esta Municipalidad de Yoro, dará el aporte, Por la Cantidad de los

VIVO



Ochocientos Sesenta y ocho mil cien limpias
los 00/100 Clus. (Lps. 868,100.00), Como A-
porte o Contraparte del 11.1% del Proyecto:
Agua Segura y Saneamiento de la Comunidad
de El Cedrito, Subriana, Yoro y la cantidad de
Quinientos Cincuenta y un mil Setecientos limpi-
as con 00/100 Clus. (Lps. 551,700.00) Como A-
porte o Contraparte del 8.1% del Proyecto:
Agua Segura y Saneamiento de la Comunidad
Cintio Poblado La Unión, Yoro. Aporte que sea
otorgado a partir del mes de enero del año
2024, Deliberando al Departamento de Presu-
puesto, Crear dicho Renglón o Partida Presu-
puestaria por el fin establecido. Haciéndoles
constar que esta Municipalidad hará de
dicho aporte o Contraparte en el Periodo Fis-
cal 2024; hasta dejar Presupuestado dicho
monto en el Presupuesto Municipal Plan de
Inversión 2024, iniciando dicho aporte en el
mes de enero del 2024. A la vez, Se le
envió una nota Declaratoria donde se espe-
fica que este año no se podrá dar el a-
porte o contraparte, por el motivo que no se
contaba con el Renglón o Partida Presupuestaria
para apoyar el Proyecto "Planta Potabilizadora
de Agua Potable de la Comunidad El Cedrito,
Subriana, Yoro, En Respuesta a la Solicud Pre-
sentada Por el Señor Vice Alcalde Municipal Víctor
Hugo Banegas Gudiel. - La Honorable Corporación
Municipal de Yoro, Por Unanimidad de Votos, De-
pido el Renglón o Partida Presupuestaria para
el Periodo Fiscal 2024, Por la cantidad de Ocho-
cientos Sesenta y Ocho mil Cien limpias con 00/100

VIVO



(lps. 868,100.00) como aporte o contraparte del 11% del Proyecto: Agua Segura y Saneamiento de la Comunidad de El Cedrito, Subirana, Yoro, Yoro, y la Cantidad de Quientos cincuenta y un mil setecientos limpias Con ooloo ctus (lps. 551,700.00). como aporte o contraparte del 8% del Proyecto: Agua Segura y Saneamiento de la Comunidad El Cedrito, Subirana, Yoro, Yoro. Y la Cantidad de Quientos cincuenta y un Mil setecientos limpias Con ooloo ctus (lps. 551,700.00) Como aporte o Contraparte de 8% del Proyecto: Agua Segura y Saneamiento de la Comunidad de Centio Pobado La Union, Yoro, Yoro, Aporte que sea otorgado a partir del mes de Enero del año 2024. Autorizando al Departamento de Presupuesto, crear dicho Renglon o Partida Presupuestaria para el fin establecido. - 10. - Y no habiendo más que tratar la Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, dio por finalizada la sesión siendo las 5:55 pm.



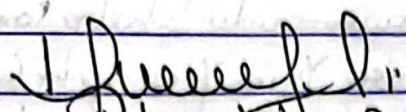
Martha Micaela Puentes G
Alcaldesa Municipal

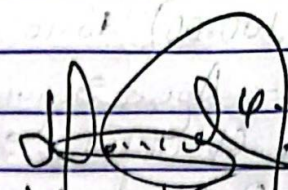


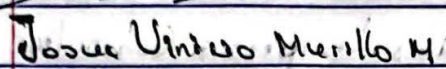
Diego Sánchez G
Vice Alcaldes Municipal

VIVO



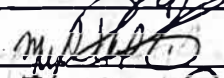

Diana Patricia Urbina S.
Regidora Municipal

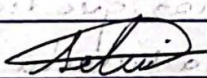

David Omar Urbina Uribe
Regidor Municipal


Josue Uribe Merillo
Regidor Municipal

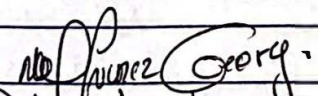

Juan Jose Pineda Sosa
Regidor Municipal

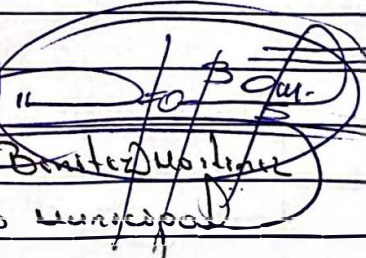

Elvia Donillo Palma
Regidora Municipal


Marlen Jackeline Palma C.
Regidora Municipal


Selva Idonza Garcia
Regidora Municipal


Gerlen Duardo Donillo
Regidora Municipal


Waddinga Greth Nuñez
Regidora Municipal



Secretario Municipal